



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0506

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00108/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20, se establece la forma a través de la cual se distribuirán y ejecutarán los asuntos y competencias del Departamento Ejecutivo Municipal

Que por el Decreto D.M.M. N° 00108/22 se modificó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que, en consecuencia, y a fin cumplimentar con sus funciones y alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario readecuar el personal de gabinete a su nueva estructura orgánica.

Que la funcionaria propuesta cumple con los recaudos pertinentes para poder asumir las responsabilidades encomendadas para el cargo.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
D E C R E T A:

- Art. 1°: Desígnase, a partir del 1° de enero de 2023, como Coordinador Ejecutivo de Patrimonio Urbano, al Arq. Juan Martín GALÁN, D.N.I. N° 33.261.975, clase 1987, cesando en el cargo en el que fue designado mediante el Decreto D.P.B. N° 059/21.
- Art. 2°: Desígnase, a partir del 1° de enero de 2023, como Coordinador Ejecutivo de Gestión e Integración Territorial, a Alexis Leonel GIOVANNINI, D.N.I. N° 36.887.776, clase 1993, cesando en el cargo en el que fue designado mediante el Decreto D.P.B. N° 0573/19.
- Art. 3°: Desígnase, a partir del 1° de enero de 2023, como Asistente Ejecutiva de Coordinación de Gestión, a la Arq. Camila TÚRTULA, D.N.I. N° 38.819.071, clase 1995.
- Art. 4°: Límitese, al 31 de diciembre de 2022 el contrato de locación de servicios suscripto con la Arq. Camila TÚRTULA, aprobado y registrado por Resolución N° 305/22.
- Art. 5°: Establécese como retribución de los funcionarios designados, la fijada en el Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20.
- Art. 6°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

plc 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación